

REQUISITOS PARA APLICAR POR LOS RECONOCIMIENTOS

AL MÉRITO ACADÉMICO, CIENTÍFICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO

CONSIDERACIONES IMPORTANTES ACERCA DEL TRÁMITE:

1. El Programa de Reconocimientos Mayra Soto Hernández consiste en una distinción a hijos e hijas de asociados que hayan obtenido un desempeño plausible en alguna de las siguientes áreas: académica, científica, deportiva o artística.
2. El Programa de Reconocimientos Mayra Soto Hernández consiste en una única remuneración anual de \$45,000.00 por estudiante, tomando en cuenta el desempeño del año anterior.
3. Podrán participar de las diferentes modalidades las y los estudiantes provenientes de centros educativos de primaria y secundaria, tanto de instituciones públicas como privadas.
4. Es necesario aclarar que los estudiantes de preescolar no serán incluidos en la asignación de estos reconocimientos.
5. La solicitud del beneficio se realiza a través del formulario digital en los plazos y fechas establecidas por la administración. El formulario digital deberá ser completado en su totalidad, y contener TODOS los requisitos de esta lista según sea el caso, de acuerdo con la modalidad de reconocimiento a solicitar (toda constancia o certificación debe presentarse firmada y sellada por la entidad emisora). Los documentos pueden ser escaneados o en fotografía procurando que toda la información sea legible.
6. Se debe completar un único formulario por persona asociada, en este podrá ingresar a más de 1 estudiante si así lo requiere.
7. Se considerarán únicamente estudiantes que asistan a la modalidad de estudio regular en I, II o III ciclo en centros educativos avalados por el Ministerio de Educación Pública (se excluye a estudiantes del nivel de preescolar para el otorgamiento de estos reconocimientos).

8. Toda la información requerida en el formulario podrá ser verificada por parte de ASECCSS, por medio de llamadas telefónicas a las instituciones o cualquier otro medio que se considere necesario.

9. Esta información permitirá a ASECCSS determinar si el/la solicitante califica o no para el beneficio. La presentación de la documentación por parte del asociado/a ante la Asociación no generará derecho en el otorgamiento del reconocimiento.

10. En el caso del reconocimiento al mérito académico, la nota mínima para aplicar se establece en un piso de 98, sin embargo, el reconocimiento será otorgado a los estudiantes con los mejores promedios. Para ello, dichas solicitudes serán analizadas por rangos de mayor a menor (considerando hasta dos decimales) y fecha de recepción de la solicitud. Cada periodo la Junta Directiva determinará la distribución del presupuesto.

11. La asignación del beneficio queda sujeta a los criterios de selección y disponibilidad presupuestaria de ASECCSS.

12. Es responsabilidad del asociado presentar los documentos completos en el periodo de recepción estipulado, de lo contrario su solicitud no podrá ser tramitada.

1. REQUISITOS PARA LA PERSONA ASOCIADA.

1.1 Estar al día en sus obligaciones financieras con ASECCSS, tanto en su condición de deudor como de fiador.

1.2 Correo electrónico y número de teléfono actualizados en ASECCSS. Estos datos son los que le permitirán ingresar al formulario digital (si requiere actualizarlos debe realizarse presencial en oficinas o con asesores).

1.3 Completar la solicitud correspondiente y presentarla en el plazo establecido.

1.4 Copia por ambos lados del documento de identidad vigente de la persona asociada.

2. REQUISITOS GENERALES DE HIJO/HIJA DE PERSONA ASOCIADA SOLICITANTE DEL RECONOCIMIENTO.

2.1 El estudiante debe ser menor de 19 años, en caso de que curse primaria o bachillerato académico en modalidad regular o técnica. O bien, debe ser menor de 25 años en caso de que se haya matriculado en la modalidad de los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA).





2.2 Documento de identificación del estudiante, el cual puede ser la constancia de nacimiento o la copia de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM).

2.3 Cuando se solicite el beneficio para un hijastro (a) y se conviva en unión libre con el progenitor (a), adjuntar declaración jurada sobre convivencia.

2.4 El/la estudiante debió haber aprobado el curso lectivo 2025, para ello debe presentar el respectivo reporte de notas donde se evidencia esta condición (aplica para todas las modalidades de reconocimientos).

3. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO.

3.1 Copia del reporte anual de las notas (SIRIMEP, en el caso de Centros Educativos Públicos), obtenidas durante el ciclo lectivo del año 2025 donde se aprecie la calificación final por materia. Por ejemplo:

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		GOBIERNO DE COSTA RICA		 SEI Sistema de Evaluación de la Calidad		
Ministerio de Educación Pública Despacho de Viceministerio Académico Informe de notas						
Dirección Regional de Educación: DIRECCIÓN REGIONAL PÉREZ ZELEDÓN Circuito Escolar: CIRCUITO 03 Centro educativo: LA REPUNTA Curso lectivo			Nombre de la persona estudiante: SEBASTIAN Número de identificación Sección: QUINTO AÑO-2 Nombre de la persona docente guía MONICA MELISSA			
Asignatura, subarea o figura afín	Periodo 1	Periodo 2	Promedio	Ampliación 1	Ampliación 2	Estrategia
Artes Industriales	N/R	98	98	-	-	-
Artes Plásticas	100	100	100	-	-	-
Ciencias	95	93	94	-	-	-
Educación Física	100	95	97	-	-	-
Educación Musical	98	100	99	-	-	-
Educación para el hogar	100	N/R	100	-	-	-
Educación Religiosa	100	100	100	-	-	-
Español	91	90	90	-	-	-
Estudios Sociales	90	82	85	-	-	-
Inglés	100	100	100	-	-	-
Matemática	94	82	87	-	-	-
Nota de conducta primer periodo	Nota de conducta segundo periodo	Promedio de conducta	Nombre y firma de la persona docente		Sello del centro educativo	
100%	100%	100%	UREÑA SANCHO MONICA MELISSA 			

3.2 El promedio mínimo anual para aplicar a este reconocimiento es de 98 y las materias a valorar según grado cursado son las siguientes:

Grado Cursado	Nota Mínima de Promedio Anual por materia con Decimales	Materias por Valorar
Primer grado (1°)	Avanzado	Matemáticas, Español, Ciencias y Estudios Sociales
De segundo a sexto (2° a 6°)	98.00	Matemáticas, Español, Ciencias y Estudios Sociales
De séptimo a undécimo / duodécimo (7° a 11°/12°)	98.00	Matemáticas, Español, Ciencias, Estudios Sociales y un idioma.

3.3 En el caso de los/las estudiantes que ya cursaron el primer grado y que cuentan con nota expresada de forma cualitativa, CADA UNO DE LOS RUBROS a evaluar en las materias correspondientes, deben reflejar un nivel de logro de AVANZADO.

4. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIENTÍFICO

4.1 Copia de certificación del reconocimiento otorgado al estudiante en la fase circuital donde se evidencie que el(a) estudiante fue premiado(a) por su proyecto y que avanzó a la fase regional (o nacional), dicho documento puede ser un certificado de reconocimiento, una carta emitida por el Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología o por el Centro Educativo.

5. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO

Debe presentar al menos uno de los siguientes documentos:

5.1 Copia del certificado de premiación obtenido en los Juegos Deportivos Estudiantiles o una carta emitida por el centro educativo, este documento debe evidenciar que el(a) estudiante participó en la fase circuital y pasó a la fase regional.

5.2 Copia del certificado de premiación obtenido o una carta emitida por la organización de los Juegos Deportivos Nacionales, este documento debe evidenciar que el estudiante participó en alguna de las categorías y llegó a la semifinal o final.

DÍA	MES	AÑO

6. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO

6.1 Copia de certificación del reconocimiento otorgado al estudiante en la fase nacional, dicho documento puede ser un certificado de reconocimiento o una carta emitida por el Festival Estudiantil de las Artes.